PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas. Año xvj. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.XXXVJ.

Para que dello paresca que conbengo en este [illegible] de propios deste concejo. Y asi lo acordaron y firmaron.

Bartolomé [illegible] Giral — Juan Martínez — Bartolomé Juan de [illegible]

Pedro [illegible] — Gonzalo [illegible]

Juan Mrz Guillen — Jn. Andreo

[illegible] — Alonso [illegible]

Pasó ante mí — Juan de Molina

En la villa [illegible] del mes de disiembre de mil y seisçientos y quarenta y tres años el conçejo justiçia y regimiento de la villa de [illegible] estando en la sala baxa de [illegible] ayuntamiento [illegible] Bartolomé [illegible] Giral y Xaime Martínez alcaldes ordinarios desta villa y don Juan [illegible] alguazil mayor y Francisco Martínez Guillen y Juan Martínez [illegible] [illegible] Alberto Martínez [illegible] regidores [illegible] juntos [illegible] en nombre de [illegible] acordaron lo siguiente [illegible] adelante [illegible] este ayuntamiento [illegible]

[illegible]